

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

407315
**DECRETO N° _____/
ALCALDICIO
RECTIFICA DECRETO 17 OCT. 2014**

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se tramitó el Decreto Sección Primera N° 4057, de fecha 06 de Octubre del 2014, mediante el cual se decreta el reconocimiento de su hija como Carga Familiar a doña Bélgica Urbina Rodríguez, Odontóloga del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Que se debe rectificar en la parte resolutive del decreto, el Item N° de Rut donde 23 [REDACTED] decir N° [REDACTED]

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 4057, de fecha 06 de Octubre del 2014, mediante el cual se realizó el reconocimiento de su hija como Carga Familiar a doña Bélgica Urbina Rodríguez, odontóloga del Centro de Salud Santa Anselma.

Donde dice Rut [REDACTED], debe decir Rut N° [REDACTED]
Quedando registrada con una Carga Familiar.

2.-El Departamento de Salud tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA CECILIA VICENCIO ORELLANA
JEFA (S) DEPTO DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MCVO/POF/.Pcm.-